RESOLUCION Nº 33026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 18 de diciembre 2015.-

VISTA: La Nota DGAF Nº___ de fecha___ de diciembre de 2015, presentada por la **Sra. Mirna Beatriz Vera Notario**, Directora General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada nota se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según Acta de Apertura de Sobres - Oferta Técnica de fecha 17 de noviembre de 2015, ha presentado oferta la firma: *DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA;*

Que, según Acta de Apertura de Sobres - Oferta Económica de fecha 14 de diciembre de 2015, ha presentado oferta la firma: *DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación, de fecha 17 de diciembre de 2015, en cuyo texto pertinente expresa: *"**CONCLUSIÓN** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º, 28º y 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58º, 59º, 62º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda: **1.- ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, a la firma oferente DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA, de acuerdo a la salvedad prevista en la Ley 2051/03 articulo 34 inciso c) y de conformidad al Decreto Nº 21909/03, articulo 63º...;*

Que, el articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación (...)";*

RESOLUCION Nº 33026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

-2-

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015/2016;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*de Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 28/2015 *"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404*, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), según el siguiente cuadro:

Empresa: DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA **RUC N° - 80027207-2**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	80101507-005	"Contratación Directa Nº 28/2015 *CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"*	Unidad	Evento	1	65.000.000	65.000.000
Precio total							65.000.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación presentado por el Comité de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2015.

RESOLUCION Nº 33026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" ID Nº 298.404, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

3º.- **ENCARGAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4º.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA